



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 18 de diciembre de 2019

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 5831/19 del docente **Dr. Gabriel SOTO** de la Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita licencia extraordinaria con goce de haberes, para realizar la presentación del trabajo del cual es uno de los autores: I DONT KNOW! WHAT DO YOU THINK? WHY? COLLABORATIVE WORK BETWEEN PRIMARY AND SECONDARY SCHOOL TEACHERS.

Que ha sido aceptado su trabajo, para ser presentado en el ICMI 25 Study Conference a desarrollarse en el Instituto de Educación de la Ciudad de Lisboa, Portugal.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de seguro.

Que su inasistencia, no afectará el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que por tal motivo, no existen impedimentos académicos para acceder a lo solicitado.

Que cuenta con el aval del departamento de QUIMICA.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°) Autorizar a trasladarse a la ciudad de Lisboa – Portugal en el período comprendido entre el 30 de Enero al 21 de Febrero de 2020, al docente **Dr. Gabriel SOTO (CUIL 20-21586702-2) y otorgar licencia con goce de haberes por el período mencionado, según Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)- CAPITULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – **Art. 49.- Licencias extraordinarias 1.- CON GOCE DE HABERES.e)** Licencia por razones de estudio.**

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 1334/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.